



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 31/03/2023

VISTO el expediente N° MOSP- E-23823-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicas, Administración Centralizada, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto adecuar los créditos presupuestarios destinados redeterminaciones, economías y demasías de distintas obras en curso.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en órdenes 2 y 3, del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Centralizada, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 381/23.

G.T.F.
VG
EL
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 381/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1418	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Cons-trucciones	162	147.311.542,70	29.838.414,64	0,00	177.149.957,34
UC1420	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Cons-trucciones	162	556.740.942,08	6.752.097,82	0,00	563.493.039,90
UC1454	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Cons-trucciones	162	45.731.785,15	4.173.670,78	0,00	49.905.455,93
UC1481	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Cons-trucciones	162	69.490.601,84	15.900.847,91	0,00	85.391.449,75
UC1505	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Cons-trucciones	162	259.361.831,93	8.765.507,89	0,00	268.127.339,82
UC1526	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Cons-trucciones	162	0,00	7.418.951,99	0,00	7.418.951,99
UC1538	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Cons-trucciones	162	210.901.163,22	13.022.398,97	0,00	223.923.562,19
UC1542	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Cons-trucciones	162	239.642.250,75	74.582.911,58	0,00	314.225.162,33
UC1581	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Cons-trucciones	162	247.386.873,52	6.326.607,81	0,00	253.713.481,33
UC1719	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Cons-trucciones	162	0,00	11.415.208,57	0,00	11.415.208,57
UC1723	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Cons-trucciones	162	65.230.458,53	18.303.382,24	0,00	83.533.840,77
UC0618	Ministerio de Economía	4-Bienes de Uso	162	262.868.090,45	0,00	196.500.000,00	66.368.090,45
Totales				2.104.665.540,17	196.500.000,20	196.500.000,00	2.104.665.540,37

G.T.F.
VG
EL
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S.